



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
DOÑA SARA SOTELO MERINO
NUTRICIONISTA CESFAM

DECRETO N° (S) 119

CHILLÁN VIEJO, 20.01.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir al Diploma en Atención Primaria y Salud Familiar, el cual se realizara en la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora (S) del Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **APRUEBA** cometido a Doña **SARA DE LOURDES SOTELO MERINO**, Nutricionista Centro de Salud Familiar, quien deberá asistir a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará desde el 26 al 29 de enero del 2010, en la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.

2.- **PÁGUESE** el 40 % del viático correspondiente a los días 26 al 29 de enero del 2010 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL